



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0273 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 NOV. 2011

VISTO, el Oficio N° 2073-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I - Santa Rosa de Cachiche - Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica", con Código SNIP N° 157122.

Que, mediante Informe N° 057-2011-ING.MLE/GORE ICA, de fecha 11 de Noviembre del 2011, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia del Expediente Técnico en mención y recomienda su aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.132916 Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I - Santa Rosa de Cachiche - Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica, Componente: 2.007461 Mejoramiento de Vías, Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I - Santa Rosa de Cachiche - Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica", Meta: Sello Asfáltico sobre Pavimento Existente 9,908.12 m2, Pavimento con Carpeta Asfáltica en Caliente 16,649.93m2, Mejoramiento de Sub Rasante con Aporte de Material e=0.10m 4,030.95m2, Sardineles de Concreto F'C=175Kg/cm2 4,536.2ml, Limpieza de Alcantarilla (01 Und), Construcción de Alcantarillas TMC (07 Und), Construcción de Muros de Sostenimiento 624.80ml, Marcas en el Pavimento (glob), Señalización (glob), Mitigación Ambiental (glob).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento y Rehabilitación de Vía Vecinal Villa Periodista I - Santa Rosa de Cachiche - Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica

META : Sello Asfáltico sobre Pavimento Existente 9,908.12 m², Pavimento con Carpeta Asfáltica en Caliente 16,649.93m², Mejoramiento de Sub Rasante con Aporte de Material e=0.10m 4,030.95m², Sardineles de Concreto F'C=175Kg/cm² 4,536.2ml, Limpieza de Alcantarilla (01 Und), Construcción de Alcantarillas TMC (07 Und), Construcción de Muros de Sostenimiento 624.80ml, Marcas en el Pavimento (glob), Señalización (glob), Mitigación Ambiental (glob)

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	:	S/.	2'837,498.52 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/.	2'552,126.64 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.	98,176.00 Nuevos Soles
GASTOS DE EXP. TEC.	:	S/.	54,589.55 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST.	:	S/.	5,000.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	:	S/.	127,606.33 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	120 Días Calendario	

ANALISTA : Ing. Daniel Andrés Illescas Pacheco - Consorcio Alfil Consultores

UBICACIÓN :

Distrito	:	Ica
Provincia	:	Ica
Región	:	Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ A. BUTEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL